

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 7.872)

Artículo 1º.- Cédese con carácter precario al Centro Educativo Terapéutico para Niños y Jóvenes Multi-impedidos "Mi Lugar" que cuenta con Personería Jurídica otorgada por Resolución Nº 602/03 de la Inspección General de Personas Jurídicas, el uso de un inmueble de propiedad Municipal empadronado catastralmente en la Sección 8ª, Manzana 191, Gráfico 33 y cuyo dominio se encuentra inscripto a nombre de la Municipalidad de Rosario en el Tomo: 364 "A", Folio: 127, Número: 142.974 en el R egistro General de la Propiedad.

- **Art. 2º.-** La cesionaria destinará el inmueble cedido para brindar atención integral al niño y joven multi-impedido, a estos fines podrán ejecutarse construcciones cuyo proyecto deberá ser aprobado por la repartición municipal correspondiente.
- **Art. 3º.-** La cesión aludida en los artículos anteriores deberá ajustarse estrictamente a lo dispuesto por la Ordenanza Nº 7.188/01, y sus modificatorias Ordenanzas Nros. 7.376/02, 7.377/02 y 7.712/04; debiendo suscribirse un Convenio de Cesión y Desocupación en el que se fijarán las condiciones que regirán el presente permiso de uso.
- **Art. 4º.-** La cesionaria deberá abonar la totalidad de los impuestos, tasas y servicios correspondientes al inmueble cedido, devengados durante toda la vigencia de la cesión precaria dispuesta por la presente, sin derecho a exigir a la Municipalidad de Rosario la repetición de los importes pagados por tales conceptos.
- **Art. 5°.-** Déjase expresamente establecido que la Municipalidad de Rosario se reserva el derecho de exigir en cualquier momento la restitución del inmueble cedido, libre de toda ocupación por personas y/o cosas, sin derecho por parte de la cesionaria a reclamar indemnización alguna por mejoras realizadas en el inmueble o por cualquier otro concepto.
 - Art. 6 °.-Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 30 de junio de 2005.-

Exptes. Nros. 141.805-I-2005 CM. y 18.188-D-2004 D.E.-

Información generada por la Dirección Gral. de Despacho y procesada por la Dirección Gral. de Información Documental